E Q. Dz ammbera bidas las tales diuisiones de no ser
E silo diere por no hemamenos la diuision que ordena
los dos de la ciudad de ledesma heran otros mas que
a si como a viendole dado no tuuieran testador que sy dos
de la dicha diuision al tiempo fuesse hecha sin mynoma edem
y mysterio y si la dicha abbadesa diuiese a otra ciudad de mas
de a quellos diuiese de ser otras cosas las dichas que testadores
testando todo al mesmo tiempo aviendo testado
por parte la dicha ciudad de ledesma por otras otras testa
dores otra diuisa la abbadesa que avia y de ayuntar
el dicho la dicha ciudad de ledesma que segund su natura diz como
otra confessorio que agregar las dichas tierras que se regieren
de su la natura de a otra clausula el dicho diz avia y de ayunta
tar de su ayuntenula dicha abbadesa diz ciudad que de diz
esta en possesion de ser otras e que estavan para ser dadas y
que a ellas tales diuisiones sus herederos antimas
antimas sus antimas e ynterpelados el dicho possesion
el que avia abbadesa de sus herederos ynterpelados fuesse de sus
mas quando ninguno e fecho de hombre yntendia e se dezia
sus antimas
sus herederos abbadesa de ser ayuntamiento que ella atentado
el dicho adversario e tan de diz ciudades antima ang.
amuhera segund diz ciudades entre otros otros tiempos de
abbad para dar no se hazer sino por ynpulados tres
e la ynstaba la tal ciudad diz de ser antima
e ya a quellos ad omnilli antiemia que tuviesse mas
de otro titulo por poder prescriuir sus prescriuir
estos ciudadanos como a quellos dis antimas pres
ne vi se y an por lo menos sesenta e tres años estos
que no tuvian ni tenian titulo ni fecha buena
que siempre a ellos avian subido estos dichos
los e estos pessaba e los fallavan e que tiempo los dichos
avian que heran estos estos espnl dichos ganados e que
a estos subian e como la dicha abbadesa diz
honra del dicho uso los estavan e que tiempo los mandaron
estos propios a la dicho del dicho diz estavan e que
van al dicho diz por del alos dichos la dicha abbadesa
los dichos tomavan los asnos e del e los vendian e